

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.  
 Las providencias judiciales, á *treinta*.  
 Los de prendadas, á *diez*.  
 Los demás, á *veinte*.

**El pago será adelantado y se hará en Santander.**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de agosto.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 93

Según me comunica el Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, en poder del Alcalde de barrio de Larcas se halla prendada y puesta en custodia una res vacuna de las señas siguientes:

Una vaca de cuatro á cinco años de edad, color de avellana obscura, josta por delante, triste de los ojos, alta de patas y ligera de cuerpo; tiene un campano calderero de seis á ocho reales, sin marco de pueblo ni particular.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 9 de agosto de 1906.

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

Circular núm. 94

Para tener en todo tiempo conocimiento del paradero de todos aquellos individuos que en diversas situaciones se hallan sujetos al servicio militar, con lo que se conseguirá que los Cuerpos activos y unidades de reserva se hallen preparados para caso de que se disponga una rápida y ordenada movilización, se ordenó por el Estado Mayor del 6.º Cuerpo de Ejército á los Gobernadores militares de la región recomendar en á los Jefes de unas y otras tuviesen muy presente la Real orden de 2 de marzo úl-

timo (D. O. núm. 50), cerciorándose por cuantos medios estén á su alcance que dichos individuos se encuentran en el punto de su residencia, dando inmediato conocimiento de aquellos que la hubieran cambiado sin la debida autorización.

Como resultado de lo expuesto, ateniéndose los Jefes mencionados á lo que se previene en el artículo 13 de la Real orden de 17 de octubre de 1903 (C. L. núm. 151), se dirigieron á los Alcaldes de los pueblos donde, según antecedentes, deben residir los individuos que se hallan en reserva y con licencia ilimitada, remitiéndoles relaciones de los que deben hallarse en sus términos municipales, sin que á pesar del tiempo transcurrido hayan devuelto los Alcaldes que se expresarán las relaciones, ignorándose, por consiguiente, la residencia de los individuos que en ellas figuraban.

En su vista, he acordado ordenar á los señores Alcaldes que se relacionan que á la mayor brevedad contesten á los jefes que de ellos tienen solicitado los anteriores extremos, proponiéndome exigir responsabilidades á los que no lo efectúen.

Santander 8 de agosto de 1906.

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

RELACIÓN nominal de los individuos los cuales se ignora si han pasado la revista anual, por no haberlo manifestado las autoridades de los puntos á que fueron á residir al Jefe del Cuerpo á que pertenecen.

Clases	Nombres	Pueblo	Ayuntamiento	Cuerpos á que pertenecen
Soldado 1. <sup>a</sup>	Francisco Lavín Agüero . . . . .	Comillas. . . . .	Comillas. . . . .	Regimiento Cazadores de Arlabán, número 24 de Caballería.
Soldado 2. <sup>a</sup>	Robustiano Quintana Bra. . . . .	Isla. . . . .	Arnuero . . . . .	
Cabo. . . . .	Vicente Fernández González . . . . .	Liébana . . . . .	Liérganes . . . . .	
Otro . . . . .	Eugenio Sáiz López . . . . .	La Costana. . . . .	Valle de Campó de Yuso. . . . .	
Sargento . . . . .	Alfredo González Rivero . . . . .	Pembes . . . . .	Castro ó Cillorigo. . . . .	
Soldado. . . . .	Alfredo Urrutia Agola . . . . .	Otañes . . . . .	Castro Urdiales. . . . .	
Cabo. . . . .	Quintín Teja Revuelta . . . . .	Revilla . . . . .	Camargo. . . . .	
Soldado. . . . .	Francisco Buenaga Zunzunegui. . . . .	Silió . . . . .	Molledo . . . . .	
Otro . . . . .	Primitivo Villegas Cueto . . . . .	Idem. . . . .	Idem . . . . .	
Otro . . . . .	Ricardo Barreras Pedraja. . . . .	Sámano . . . . .	Castro Urdiales. . . . .	
Otro . . . . .	Ignacio Llata Llata . . . . .	Soto la Marina. . . . .	Villacarriedo . . . . .	
Otro . . . . .	Emeterio Fernández Fernández . . . . .	Torres . . . . .	Torrelavega . . . . .	
Otro . . . . .	Adolfo González Macho. . . . .	Terán. . . . .	Valle de Cabuérniga . . . . .	
Otro . . . . .	José Díaz Gómez . . . . .	Ucieda . . . . .	Ruente . . . . .	

## Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Acústica y Óptica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno de Auxiliares y Catedráticos numerarios, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el art. 11 del Real decreto de 8 de mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que

las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.  
Madrid 18 de julio de 1906.

El Subsecretario,  
Herrero.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Central las siguientes plazas de Auxiliar: una en el cuarto grupo, con 2.000 pesetas, y otra con 1.500 pesetas; dos en el quinto grupo, con 1.500 pesetas cada una; dos en el séptimo grupo, con 1.500 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobado los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan

fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de julio de 1906.

El Subsecretario,  
Herrero.

(*Gaceta del 2 de agosto.*)

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Se hace saber á don José Sánchez, vecino de Camargo, que el día 13 del corriente, á las diez de su mañana, se ha señalado el pago de las fincas que se le han de expropiar con motivo de la explotación de la mina «Babilonia», número 68.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto por el señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 8 del corriente, se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 9 de agosto de 1906.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de julio último.

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
387	1.º	Camargo .....	D. José M. <sup>a</sup> Escobedo.....	Armas
388	2	Mazcuerras .....	José de la Vega Olabarrieta.....	Idem
389	»	Logroño .....	Nicomedes Rodríguez.....	Idem
390	»	Santander.....	Luis Martínez.....	Idem
391	3	Idem .....	Indalecio Avendaño.....	Idem
392	»	Ampuero .....	Ignacio González.....	Idem
393	»	Torrelavega .....	Francisco Fernández.....	Idem
394	»	Idem .....	Demetrio Herrero.....	Idem
395	»	Guriezo.....	José García Francos.....	Idem
396	»	Otañes.....	Casimiro Ortiz.....	Caza
397	4	Guriezo.....	Tomás Pesa.....	Armas
398	5	Marrón .....	Vicente Ortiz Madrazo.....	Caza
399	8	Santander.....	Manuel Fernández Iglesias.....	Armas
400	9	Riocorbo.....	Emilio Díaz.....	Idem
401	12	Potes.....	Víctor Puertas .....	Pesca
402	»	Quijano.....	Manuel González .....	Armas
403	»	Peñarrubia.....	Florencio Cabeza .....	Caza
404	»	Arredondo .....	Antonio Herrán .....	Idem
405	»	Espinilla .....	José García.....	Idem
406	13	Medio Cudeyo.....	Eduardo Pascual .....	Armas
407	»	Arredondo .....	Francisco Gómez.....	Idem
408	»	Pámanes.....	Joaquín Perales .....	Idem
409	»	Torrelavega .....	Ramón Ballesteros .....	Idem
410	»	Solórzano .....	Emilio Santander.....	Idem
411	14	Santander.....	Rufino S. Juan.....	Idem
412	»	Ramales .....	Segundo Vicario.....	Caza
413	»	Torrelavega .....	Ignacio Marcos.....	Armas
414	»	Ramales .....	Angel Hurtado .....	Caza
415	16	Cañeda .....	Leopoldo Orios.....	Idem
416	»	Ramales .....	Angel Eguizábal .....	Idem
417	»	Idem .....	El mismo.....	Pesca
418	»	Arredondo .....	Francisco Alvarado .....	Caza
419	18	Santillana.....	Camilo González.....	Armas
420	»	Astillero .....	Florencio Costalero .....	Idem
421	»	Potes.....	José Prellezo.....	Idem
422	»	Santander.....	Mariano M. Barrera.....	Idem
423	»	Ontón .....	Pedro Meilán.....	Idem
424	19	Santillana.....	Angel Iglesias .....	Caza
425	»	Astillero .....	Ramón del Castillo.....	Idem
426	»	Idem .....	Juan Chapeira.....	Idem
427	20	Santander.....	Bernardo Escudero .....	Armas
428	»	Bárceoa .....	Miguel Urbano.....	Idem
429	»	Madrid .....	José M. <sup>a</sup> Hernández.....	Caza
430	21	Maliaño.....	Fernando Bolado .....	Armas
431	»	Valladolid .....	José M. <sup>a</sup> Fernández.....	Caza
432	23	Medio Cudeyo.....	Juan Manuel Viña .....	Idem
433	»	Valderredible.....	Julián Lucio.....	Idem
434	»	Idem .....	Cristóbal Gutiérrez .....	Idem
435	24	Corvera.....	José Quintana.....	Armas
436	26	Santander.....	Senén del Diestro.....	Caza
437	»	Idem .....	Regino Ceballos .....	Idem
438	27	Bolmir .....	Andrés García.....	Idem
439	28	Mazcuerras .....	Amós González.....	Idem
440	»	Herrera .....	Samuel Díaz .....	Idem
441	30	Villanueva.....	Manuel Viar .....	Idem
442	»	Reinosa.....	José Manuel Marcos.....	Idem
443	»	Idem .....	Manuel Mazorra .....	Idem
444	»	Idem .....	Casto de la Mora .....	Idem

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
445	30	Santander.....	D. Salustiano Conde.....	
446	»	Voto.....	Florentino López.....	Caza
447	»	Coó.....	Luis Sáiz Trápaga.....	Armas
448	»	Igollo.....	Arturo Zamanillo.....	Caza
449	31	Santander.....	Francisco Rivas.....	Idem
450	»	Beranga.....	Manuel Llano.....	Pesca Caza

Santander 1.º de agosto de 1906.

El Gobernador interino,  
**JOSÉ QUIROGA**

## ANUNCIOS OFICIALES

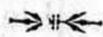
### Ayuntamiento de Arnüero

Se halla prendada, en el pueblo de Castillo, una yegua de las señas siguientes:

Pelo castaño obscuro, como de catorce años de edad, alzada sobre siete cuartas, con un marco en el cuadril derecho; las crines cortadas.

El que se crea dueño de ella, puede pasar á recogerla previo pago de daños y gastos ocasionados. Y se anuncia por término de quince días, pasado el cual se procederá á subastarla, conforme está prevenido.

Arnüero 4 de agosto de 1906.—  
El Alcalde, *Faustino Zubieta*.



### Ayuntamiento de Villaescusa

Acordado por la Corporación municipal la construcción de un edificio destinado á Casa Consistorial y Escuelas, y cumplido lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción del Real decreto de 24 de enero de 1905, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1906, de nueve á once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó un Delegado, con asistencia del Síndico de la Corporación, con arreglo á lo dispuesto en el citado Real decreto de 24 de enero de 1905 y al proyecto, que estará de manifiesto desde el día de hoy hasta el anterior inclusive de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve á doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría expresada, de once á doce de la mañana, desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior del que haya de verificarse la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel correspondiente, ajustadas al modelo inserto á continuación, acompañando por separado el resguardo justificativo de la fianza provisional, encerrado todo en un sobre, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar á la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial y un grupo escolar del Ayuntamiento de Villaescusa.»

Villaescusa 3 de agosto 1906.—  
El Alcalde, *Manuel Díaz*.

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del proyecto para la construcción de la Casa Consistorial y un grupo escolar del Ayuntamiento de Villaescusa, se compromete á llevar á cabo los trabajos con arreglo al expresado proyecto, con la baja de... (tanto por ciento, en letra) del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)



### Ayuntamiento de Laredo

En la sesión que celebró este Ayuntamiento el día 28 de mayo del corriente año se acordó formar el oportuno expediente para interesar de la Superioridad la venta de las láminas que posee este Municipio por valor de 46.167'76 pesetas nominales, con objeto de poder atender obligaciones que se halla en descubierto este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos y por si alguno quisiera formular reclamación durante el plazo de ocho días, que en este caso serán presentadas las protestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Laredo 3 agosto 1906.—El Alcalde, *Alejo Bernales*.—El Secretario, *Manuel Torres*.



### Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del ejercicio corriente.

Sesión del día 4 de abril

Que informe la Junta administrativa del pueblo de San Vicente en el escrito presentado por varios vecinos del mismo pueblo protestando sobre la imposición de prestaciones personales á los mismos.

Convocar á los individuos que componen la Junta municipal de este término para darles cuenta del presupuesto municipal del año 1906, refundido en el ordinario de 1906, y de su aprobación por la Superioridad.

Requerir á la Junta administrativa del pueblo de San Vicente para que á la mayor brevedad posible recomponga el puente existente en el barrio de Riancho, de dicho pueblo, dejándole en condiciones de seguridad.

Proceder al arqueo de fondos del presente trimestre y relacionar los acreedores y deudores que resultaron en 31 de diciembre último.

Sesión del día 11 de abril

Dada cuenta del informe emitido

do por la Comisión de Policía en el escrito presentado por don Martín Pérez, vecino de Ontaneda, denunciando un estercolero que su convecino don Antonio Pelayo ha construido en las inmediaciones de la casa de su propiedad, se acordó, de conformidad con referido dictamen de la Comisión, obligar á dicho señor Pelayo á que haga desaparecer inmediatamente el estercolero denunciado.

Autorizar á don Luis García Pazuelos, vecino de San Vicente, para que construya las obras del alcantarillado que solicita, sujetándose en su construcción al informe emitido por la Comisión de Policía.

Declarar prófugo al mozo Juan Tocornal Veci, natural del pueblo de Alceda, perteneciente al reemplazo de 1904.

Nombrar en Comisión al señor Regidor Síndico para que pase á la capital y se aviste con el señor Comisario de Guerra con el fin de enterarse de las causas que impiden cobrar los suministros de raciones anticipadas por este Ayuntamiento en el año 1905 á la parada provisional de caballos sementales del pueblo de Corvera.

#### *Sesión del día 18 de abril*

Aprobar las cuentas presentadas por material y franqueo de Secretaría, importantes 138 pesetas 45 céntimos.

Remitir al señor Ingeniero Jefe de Montes, debidamente informado por la Junta administrativa del pueblo de Quintana, el escrito presentado por don Luis Velasco, vecino de dicho pueblo, solicitando la adquisición de un terreno comunal en citado pueblo.

Declarar partida fallida en el reparto municipal del año 1905 al vecino del pueblo de San Vicente Francisco López y López, según resulta del expediente incoado por el recaudador don Marcelino Martínez,

Admitir la renuncia que del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento presenta don Valentín Quintanal y Calderón y comunicar al señor Gobernador civil de la provincia la vacante de dicho cargo de Secretario.

#### *Sesión del día 25 de abril*

No se celebró sesión ordinaria por la falta de asistencia de la mayoría del total de señores Concejales.

#### *Sesión del día 2 de mayo*

Quedar enterada la Corporación

de la comunicación remitida por el señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 19 de abril último, en la que se transcribe, para hacerlo saber á los interesados, la resolución dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso en el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento sobre construcción de un puente por don Bernardo Muñoz, vecino de San Vicente, en el barrio de Riancho, de dicho pueblo.

Reponer en el cargo de Médico titular de este Municipio á don Gumersindo Riancho, que lo desempeñaba en propiedad, en conformidad á lo ordenado por el señor Gobernador civil y resolución de la excelentísima Comisión provincial, por la cual se desestima el acuerdo de esta Corporación declarando vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, y en su virtud comunicar el cese en dicho cargo al que interinamente lo desempeña, abonándole los honorarios correspondientes al tiempo que ha ejercido.

Remitir, informada por la Junta administrativa del pueblo de Borleña, al señor Administrador de Hacienda, la instancia presentada por don Cipriano Gutiérrez, vecino del mismo pueblo, solicitando la adquisición de un terreno comunal.

#### *Sesión del día 9 de mayo*

Informar al señor Gobernador civil los escritos presentados por varios vecinos de los pueblos de este Municipio solicitando ser incluidos en la lista benéfica de pobres y remitirlos á la superior aprobación.

Autorizar al señor Presidente de la Corporación para que con la urgencia del caso adquiera tubos de linfa vacuna para cien vacunaciones con destino á los niños de ambos sexos del pueblo de Castillo Pedroso.

Pasar á informe de la Comisión de Policía el escrito presentado por el vecino de Alceda, don Aureliano Calderón, solicitando permiso para abrir un pozo negro en las inmediaciones de una casa de su propiedad.

Conceder á doña María Sigler, vecina de Castillo Pedroso, previo el consiguiente pago, 15 metros cuadrados de terreno comunal sobrante de vía pública en precitado Castillo Pedroso.

Desestimar la instancia presentada por Don Juan Obregón Herro y don Miguel Obeso solicitando se anuncie la vacante de Farma-

céutico titular de este Municipio, por no proceder el anuncio de dicha vacante, en virtud de estar aún vigente el convenio habido con el Ayuntamiento.

#### *Sesión del día 16 de mayo*

Abonar al señor Presidente de la Corporación el importe de los tubos de linfa vacuna adquirida para el pueblo de Castillo Pedroso.

Pagar á la excelentísima Diputación provincial la cantidad de 1.500 pesetas por lo que se le adeuda de contingente provincial y arbitrio, perteneciente al año 1905.

Informar al señor Juez instructor de Vitoria en el expediente del mozo Robustiano Gutiérrez Pascua, correspondiente al reemplazo de 1904.

Suscribirse el Ayuntamiento con la cantidad de 5 pesetas para la confección del álbum que ha de regalarse á S. M. el REY con motivo de su próximo enlace.

Nombrar á don Marcelino Martínez Riancho Veedor de la plaza de Ontaneda.

Acceder á lo solicitado por el Médico titular don Gumersindo Riancho, en unión de su profesor don Cayetano Alonso Sigler, en que para el mejor servicio benéfico sanitario del término municipal y demás servicios inherentes al cargo, se asocian, y en su virtud poner en su conocimiento los pobres de solemnidad y farmacéuticos que han de suministrar los medicamentos formulados.

Dividir el distrito en dos secciones: una Sur, que comprende los pueblos de Alceda, Ontaneda, San Vicente y Esponzúes, que estará á cargo del facultativo señor Riancho, y otra Norte, con los pueblos de Villegar, Castillo, Quintana, Borleña, Prases y Corvera, á cargo del señor Alonso Sigler.

#### *Sesión del día 23 de mayo*

No pudo celebrarse sesión por la falta de asistencia de la mayoría de la totalidad de señores Concejales.

#### *Sesión subsidiaria del día 26 mayo*

Comunicar á la Junta local de ganaderos nombre un vocal entre los mismos que los represente en el partido judicial.

Nombrar á los señores Concejales don Gumersindo Díaz y don José Bustillo en comisión para que, con los antecedentes del caso y comunicación del señor Gobernador, de fecha 8 del corriente

mes, pasen á la capital y consulten con dos ó tres Letrados de la misma la resolución dictada por la excelentísima Diputación provincial sobre el acuerdo de la Corporación y Junta municipal del bienio anterior, prorrogando el contrato con el Médico titular de este Municipio y asignándole 2.000 pesetas de sueldo.

Hacer saber á don Francisco Gutiérrez Pando, vecino de Corvera, ponga el local destinado á escuela en mejores condiciones que le tiene y pagarle la cantidad de 90 pesetas por el alquiler del año 1904.

Comunicar al Alcalde de barrio del pueblo de Prases entere á la Corporación de los niños no vacunados de ambos sexos en los diez años anteriores al corriente, apercibiéndole con multa si no lo verifica.

Enterar á don Francisco Larrañaga, tío del mozo Agustín Rodil y representante del mismo, de la resolución dictada por la Comisión mixta de Reclutamiento en el expediente de prófugo que se instruyó contra dicho mozo.

Comunicar al Alcalde de barrio de Ontaneda proceda al arreglo de la carretera que desde la estación conduce á la carretera nacional.

#### *Sesión del día 30 de mayo*

Enterar al profesor Veterinario de este Municipio don Modesto Macías, y al Jefe de la parada de caballos sementales establecida en el pueblo de Corvera, del contenido de la comunicación, de fecha 23 de mayo corriente, dirigida á la Corporación por el señor Coronel del 4.º Depósito de caballos sementales.

Aceptar la dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales que presenta don Agustín Quintanal, previa la liquidación correspondiente con dicho señor.

Admitir la excusa legal, fundada en impedimento físico, que del cargo de vocal de la Junta municipal presenta uno de los nombrados y proceder inmediatamente á cubrir la vacante, para completar su número, en uno de los contribuyentes, previo el correspondiente sorteo y demás formalidades que para el caso preceptúa el art. 68 de la ley Municipal vigente.

Pasar á informe del señor Regidor Síndico las cuentas municipales de los años 1901 á 1905 y los expedientes de descubiertos por consumos correspondientes á los mismos años.

Remitir al señor Director de Administración local los documentos prevenidos en el art. 2.º del reglamento de Secretarios de 14 de junio de 1905, para que se digne anunciar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, según tiene prevenido el señor Gobernador civil en circular de 15 de mayo del corriente año, inserta en el BOLETÍN OFICIAL fecha 16 de mayo.

Abonar á don Manuel Díaz, de la cantidad consignada en el capítulo 6.º para Obras públicas, 50 pesetas con destino al arreglo de la carretera que desde la estación de Ontaneda conduce á la carretera nacional, y que asimismo se abone, también con cargo á referido capítulo, 50 pesetas al Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Villegar para la reparación de un puente en dicho pueblo.

#### *Sesión del día 6 de junio*

Proceder, previa convocatoria cursada al efecto, al sorteo de un vocal de la Junta municipal para completar el número de la misma, y habiendo resultado elegido don Salustiano Manteca, hacerle saber el nombramiento de dicho cargo de vocal de la Junta.

Nombrar agente ejecutivo para realizar los expedientes de descubiertos de consumos de 1900 á 1905 al guardia municipal don Marcelino Sigler.

Proceder á los exámenes de las escuelas de este término municipal.

Requerir á don Manuel Muñoz y doña Sinforiana Serna para que reparen la casa que poseen en el barrio de Riancho, del pueblo de San Vicente.

Apercibir á don Pedro Carapucheta con la multa de 5º pesetas si en término de tercero día no deja expedita la carretera vecinal, que ha interceptado con escombros de la casa de su propiedad.

Averigüe el Alcalde de barrio de Ontaneda y dé cuenta á la Corporación de las causas que producen la falta de aguas en dicho pueblo.

Entregar á los señores Médicos titulares tubos de linfa de vacuna para 350 vacunaciones, con el fin de que procedan á la vacunación de los pueblos que faltan en el término municipal.

Admitir la renuncia del cargo de Secretario interino presentada por don Félix Mazón y nombrar en su virtud oficial mayor de Secretaría á don Florencio López Ruiz, vecino de Corvera, según lo

dispuesto en el art. 30 del reglamento de Secretarios de 14 de junio de 1905.

Acceder á lo que solicita don Félix Mazón de quedar de auxiliar de Secretaría.

Citar á los recaudadores don Juan Terán y don Samuel Riancho para liquidar las cuentas correspondientes al año 1905.

#### *Sesión del día 16 de junio*

Requerir al señor Alcalde del bienio anterior para que manifieste las causas que impidieron cobrar 63 pesetas, presentadas como descubiertas por el recaudador don Juan Terán y Ruiz y de cuyo descubierta se dió cuenta á la Corporación por dicho recaudador.

Abonar al recaudador don Marcelino Martínez la cantidad de 990 pesetas que se le adeudan del año 1905.

Informar las instancias presentadas por los señores don José María Fernández Cabada y don Agustín Pascua en el recurso de alzada interpuesto por dichos señores ante la Comisión provincial protestando de la clasificación y cuota impuesta á los mismos en el reparto municipal.

Abonar á don Luis García Palazuelos, vecino del pueblo de San Vicente, 1.450 pesetas por amortización del capital é intereses del empréstito que dicho Palazuelos tiene convenido con el Ayuntamiento.

Pagar á don Conrado Ruiz, oficial temporero de Secretaría, la cantidad que se le adeuda por trabajos de Secretaría.

Abonar el primer semestre de gastos carcelarios y satisfacer á la Hacienda lo que se le adeuda por consumos.

Nombrar Depositario interino de fondos municipales, previa la consiguiente fianza, á don Eustaquio Rueda Sánchez.

#### *Sesión del día 20 de junio*

Remitir el balance mensual y cuenta trimestral.

Abonar al Presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Vicente los gastos que ocasionó la muerte del pobre Pascual Jiménez, fallecido en dicho pueblo el día 17 del corriente mes.

Subvencionar, con cargo al capítulo de Imprevistos, por no haber cantidad consignada en el presupuesto, con 100 pesetas al Depositario municipal para que haga los pagos de dentro y fuera del Municipio.

Abonar al señor Alcalde Presidente de la Corporación la cuenta presentada por la adquisición de linfa vacuna para 650 vacunaciones.

Apercibir al señor recaudador para que en lo sucesivo se abstenga de disponer en ningún concepto de fondos recaudados.

Ayuntamiento de Corvera y julio 30 de 1906.—El Alcalde, *Cándido García*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ENRIQUE ESTEFANÍA DE LOS REYES, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que don León Villota y Baquiola, natural y vecino de repetida villa, falleció en ella el día veintitrés de abril último sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, así como también que sus hermanos don Gerardo, doña Rosario, doña Isabel, doña Leonor, doña Consuelo y don Antonio Villota Baquiola son los que hasta ahora reclaman la herencia de dicho finado, llamándose al propio tiempo á los que se crean con igual ó mejor derecho que los anteriormente indicados á expresada herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere en derecho lugar.

Dado en Castro Urdiales á cuatro de agosto de mil novecientos seis.—*Enrique Estefanía de los Reyes*.—P. S. M., *Aniceto Bocos*.

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRÍGUEZ, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo seguido á instancia del Procurador don Gregorio Bascos, en nombre de don Pedro Cardín Rumayor, contra don Joaquín García Toca y su esposa doña Petronila Toca González, se saca á pública subasta, por término de veinte días, teniendo aquélla lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado antes expresado, á las once del día siete del próximo mes de septiembre, los siguientes bienes:

Un prado en el pueblo de Cuelto, sitio de los Valles, de quince carros y medio de cabida, ó sean veintitrés áreas treinta centiáreas; linda al Sur Josefa Abad, Este Eustaquio Achurra, Oeste Manuel Alonso y Norte pared y mato.

La finca reseñada está tasada en la cantidad de setecientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos por las que sale á remate; previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, según la tasación mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Santander á seis de agosto de mil novecientos seis.—*Francisco Muñoz*.—El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo*.



DON RAFAEL LARAÑA Y RAMÍREZ, accidentalmente Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Noriega Pacheco, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Santander, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de resistencia; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dado en Cádiz á diez y seis de junio de mil novecientos seis.—*Rafael Laraña*.—Por su mandado, *Guillermo González*, Oficial auxiliar.

### Señas y circunstancias

Natural de Villasevil, partido de Villacarriedo, hijo de Juan y Nicangra, de veinte años, soltero, dependiente de comercio y de esta vecindad, calle de Abreu, cinco.

## ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

“MINAS DE LA BERNILLA”

EN LIQUIDACION

Cumpliendo lo acordado por la Comisión liquidadora en sesión de 17 de julio último, se cita á los acreedores de esta Sociedad para que antes del 15 de septiembre próximo presenten las reclamaciones de sus créditos, en el domicilio social de Bilbao, Henao, 8, principal.

Bilbao 1.º de agosto de 1906.—Por la Comisión liquidadora: El Presidente, *Fermín Herrán*. 3—1

## La Universal Exportadora

SOCIEDAD ANÓNIMA  
SANTANDER

Se convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, á las diez y media de su mañana, en el domicilio social, Wad-Rás, 7, entresuelo, para dar cuenta de la situación de la Sociedad y tomar los acuerdos que procedan para reanudar la explotación del negocio.

Santander 10 de agosto de 1906.—El Presidente del Consejo de Administración, *El Conde de Mansilla*.

*Nota*.—Para tener derecho de asistencia á la junta es necesario, según el artículo 24 de los Estatutos, poseer diez acciones por lo menos, cuyas acciones, títulos ó resguardos que las justifiquen se depositarán antes del día señalado en las oficinas de dicha Sociedad, recibiendo en cambio cédulas nominativas en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas.

El día 24 de julio desapareció de San Juan de Semorrostro una vaca roja marina, cara negra, baja, ancha, para parir; tiene una cicatriz en el anca derecha. El dueño de ella Santiago Mingo, en Somorrostro.

Tipografía “El Cantábrico”

Compañía, 3

SANTANDER

# TIPOGRAFÍA

DE

# EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER



Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA